



# Gobierno Regional de Ica



*Resolución Subgerencial N° 039-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP*

Ica, **12 OCT. 2023**

Visto, el Informe técnico N°184-2023-GRINF/SSLP/IGCE de fecha 11 de octubre de 2023 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

## **CONSIDERANDO:**

Que como resultado de la Licitación Pública N° 006-2022-CS-GORE ICA de fecha 25 de mayo de 2022, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2022-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO SAN CLEMENTE, a través de su representante común Percy Pastor Guillen Guevara, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable a través de Sistema de Captación y Línea de Conducción San Clemente, Distrito de San Clemente, Provincia de Pisco, Departamento de Ica", por un monto de S/ 15,175,948.27 (Quince Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 27/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante la Carta N°079/2023-CCSC-RC/LMA, recepcionada por mesa de partes virtual con HR. E-074780-2023 y derivada a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de proyectos con fecha 06 de octubre de 2023, el Sr. Luis Alberto Milla Aquino representante común del CONSORCIO CONSULTOR SAN CLEMENTE consultor de la supervisión de la obra, hace llegar el informe de culminación de obra y consecuente solicitud de recepción de la misma, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra Digital, a través del Asiento N°767 del residente de obra de fecha 14 de setiembre de 2023, así como el Asiento N°784 de fecha 05 de octubre de 2023 del supervisor, para proceder a la recepción de la obra dentro del plazo previsto, en cumplimiento del Art. N°208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del documento en visto el Ing. Irving Goel Cuadros Espinoza monitor de la obra, con fecha 11 de octubre del presente año, recomienda a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, de acuerdo a lo que consta en los asientos N°767 y 784 del Cuaderno de Obra, dar atención a la conformación del comité de recepción de obra y proceder a la recepción de la misma, dentro de los plazos previstos;

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante proveído en el documento en visto, designa a los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la obra en mención, el cual estará integrado por:

- Ing. Civil Ana Gladys Silva Carrasco (Presidente).
- Ing. Civil Julio William Muñoz Cartagena (Miembro).
- Ing. Civil Jose Jaime de la Cruz Aguado (Miembro).

Correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo;



De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Comité de Recepción de la **Obra:" Mejoramiento del Servicio de Agua Potable a través de Sistema de Captación y Línea de Conducción San Clemente, Distrito de San Clemente, Provincia de Pisco, Departamento de Ica"**; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

**Presidente** : Ing. Civil Ana Gladys Silva Carrasco.  
**Miembro** : Ing. Civil Julio William Muñoz Cartagena.  
**Miembro** : Ing. Civil Jose Jaime de la Cruz Aguado.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al CONSORCIO SAN CLEMENTE, a través de su representante común Percy Pastor Guillen Guevara, con domicilio común en Urb. Santo Domingo de Guzman M-28, distrito de Ica Provincia y Departamento de Ica, al Consultor de obra CONSORCIO CONSULTOR SAN CLEMENTE a través de su representante común Luis Alberto Milla Aquino, con domicilio en Calle Santa Nicerata 380, Dpto 404-Lima, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ING JOSÉ GARAY GORTEZ  
SUGERENTE